Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

Arauca, noviembre 05 de 2024.

Señores:
I.C.B.F. Regional Arauca
Atte.: Dra. Faynori Damaris Pineda Daza
Supervisora Contrato 81002062024
Arauca
Asunto: Informe de Ejecución N°2 del CONTRATO No. 81002062024 suscrito entre **EMCOPROYECT SAS** & ICBF REGIONAL ARAUCA.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el objeto del asunto me permito hacer entrega del Informe de ejecución N° 2 del contrato N° 81002062024 suscrito entre el I.C.B.F-REGIONAL ARAUCA y **EMCOPROYECT SAS**; y cuyo objeto es ¨PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA¨. Los cuales se adjuntan los siguientes soportes documentales.

1. Factura electrónica aprobada N° FVB 541 07/11/2024
2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes seguridad social y Parafiscales firmada en original por R/L.
3. planilla de pago a seguridad social correspondientes a los periodos laborados de 2024
4. Copia del RUT, actualizado con el código de la actividad a realizar con el objeto del contrato
5. Informe que contiene:
    - Aspectos generales
    - Aspecto Financiero
    - Aspecto técnico
    - Cumplimiento de Obligaciones Contractuales

Cordialmente,

Vianey Lisett Gamboa S

VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA
CC N.º 52.818.161
R/L **EMCOPROYECT SAS**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Arauca
Grupo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA PARCIAL -RECIBIDO DE ACTIVIDADES # 02					
CONTRATO No:	81002062024	CONTRATISTA:	EMCOPROYECT SAS	FECHA DE RECIBO PARCIAL:	30/10/2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.	SUPERVISORA:	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA	VALOR ACTA PARCIAL N° 1:	$ 28.233.350
VALOR CONTRATO + ADICIONES:	$ 39.488.134	FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2024	VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$ 11.120.550
PLAZO DE EJECUCION:	15/08/2024 A 31/12/2024	FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 134.234

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo planta electrica y tranferencia automatica direccion regional centro zonal arauca modelo GPX65S - serial # PT2237/6.	GL	1	$ 5.075.350	$ 5.075.350	1	$ 5.075.350
2	Mantenimiento preventivo planta electrica y tranferencia automatica direccion regional centro zonal saravena modelo GPX22S - serial # PT2237/6.	GL	1	$ 4.379.200	$ 4.379.200	1	$ 4.379.200
3	Mantenimiento correctivo planta electrica tame modelo L 12.5 serial 431349/140	GL	1	$ 952.000	$ 952.000	1	$ 952.000
4	RELEÉ	GL	1	$ 714.000	$ 714.000	1	$ 714.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 11.120.550		$ 11.120.550

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	39.488.134
VALOR PARCIAL No 1	$	28.233.350
VALOR PARCIAL No 2	$	11.120.550
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$	134.234
VALOR NETO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$	11.120.550

SON: ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 11.120.550)

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL, POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN ARAUCA A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

FIRMA: Vianey Lisett Gamboa S
VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA
R/L EMCOPROYECT SAS

FIRMA:
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
SUPERVISORA-ICBF

EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS
NIT 900.417.656-7
CARRERA 19A #27 - 37 BARRIO MODELO
Tel: (037) 8891496
Saravena - Colombia
hectorjavier158@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764073056257 aprobado en 20240614 prefijo FVB desde el número 516 al 600 Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FVB 541

Fecha y hora Factura
Generación: 07/11/2024, 14:35
Expedición: 07/11/2024, 14:35

Nombre del Cliente
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Nit ó C.C.
899.999.239-2

Fecha de Vencimiento
2024-12-06

Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección
CR 21 1 24 BRR FUNDADORES

Teléfono
(601) 8851826 - Ext. 000

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Vr. Bruto	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Vr. Total
1	2	Mantenimiento preventivo planta electrica y tranferencia automatica direccion regional centro zonal arauca modelo GPX65S - serial # PT2237/6.	4,265,000.00	4,265,000.00	810,350.00	0.00	5,075,350.00
2	2	Mantenimiento preventivo planta electrica y tranferencia automatica direccion regional centro zonal saravena modelo GPX22S - serial # PT2237/6.	3,680,000.00	3,680,000.00	699,200.00	0.00	4,379,200.00
3	2	Mantenimiento correctivo planta electrica tame modelo L 12.5 serial 431349/140	800,000.00	800,000.00	152,000.00	0.00	952,000.00
4	4	RELEÉ	600,000.00	150,000.00	114,000.00	0.00	714,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 4

Total Bruto	9,345,000.00
IVA 19%	1,775,550.00
Total a Pagar	**11,120,550.00**

OBSERVACIONES:
Observaciones: #$46-02-00-081;81002062024; faynori.pineda@icbf.gov.co#$

Valor en Letras:
Once millones ciento veinte mil quinientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-06 $ 11,120,550.00 por

VENDEDOR
Vianey Lisett Gamboa S
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
Vianey Lisett Gamboa S
C.C. Ó NIT.:

CUFE: bd75160ddf52af272109156f1c041943de6479a42ddc4839bf4ed72ba8760f997b6681398e23188c602b852f79ec9d5b

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía No 52.818.161, en mi condición de representante legal de ***EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA, PROVEEDORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS*****"EMCOPROYECT S.A.S"**, identificada con NIT 900.417.656-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante la ejecución del contrato No 81002062024.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Arauca, a los 13 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente.

FIRMA: Vianey Lisett Gamboa S
VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA
R/L EMCOPROYECT SAS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900417656	7	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINSITRATIVO	CR 19 A 27 37	ARAUCA-ARAUCA	8855555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1045745117	9477233602	E	2024/12/12	2024/11/13	NEQUI	0	$21,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1014183941	ZUÑIGA ALBERTO	X	X																25-14	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF67	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$1,000	2	$0	$0	Si	$21,900
Total	**Afiliados(1)**																						$86,667	$13,900			$86,667	$3,500			$86,667	$3,500			$86,667	$1,000		$0	$0		$21,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900417656	7	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINSITRATIVO	CR 19 A 27 37	ARAUCA-ARAUCA	8855555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1045745117	9477233602	E	2024/12/12	2024/11/13	NEQUI	0	$21,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,900	$0	$0	$13,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$13,900	$0	$0	$13,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,000	$0	$0	$1,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,000	$0	$0	$1,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,500	$0	$0	$3,500
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$3,500	$0	$0	$3,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,500	$0	$0	$3,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$3,500	$0	$0	$3,500
TOTAL				1	$21,900	$0	$0	$21,900

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 81002062024

"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA"

ENTREGADO A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL ARAUCA

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

ARAUCA, NOVIEMBRE DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES:

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO No. 81002062024	
CONTRATO No.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 81002062024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.
CONTRATISTA:	EMCOPROYECT S.A.S
NIT:	900.417.656
VALOR:	Valor en Números: $ 11.120.550 Valor en Letras: ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
SUPERVISORA DEL CONTRATO:	En comunicación emitida el 31/10/2024 por la Dra. Massiel Oliva Lora Salas – Directora Regional (E), La supervisión del contrato 81002062024 estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
POLIZAS:	CUMPLIMIENTO No. 475-47-994000066602
INICIO:	15 de Agosto de 2024

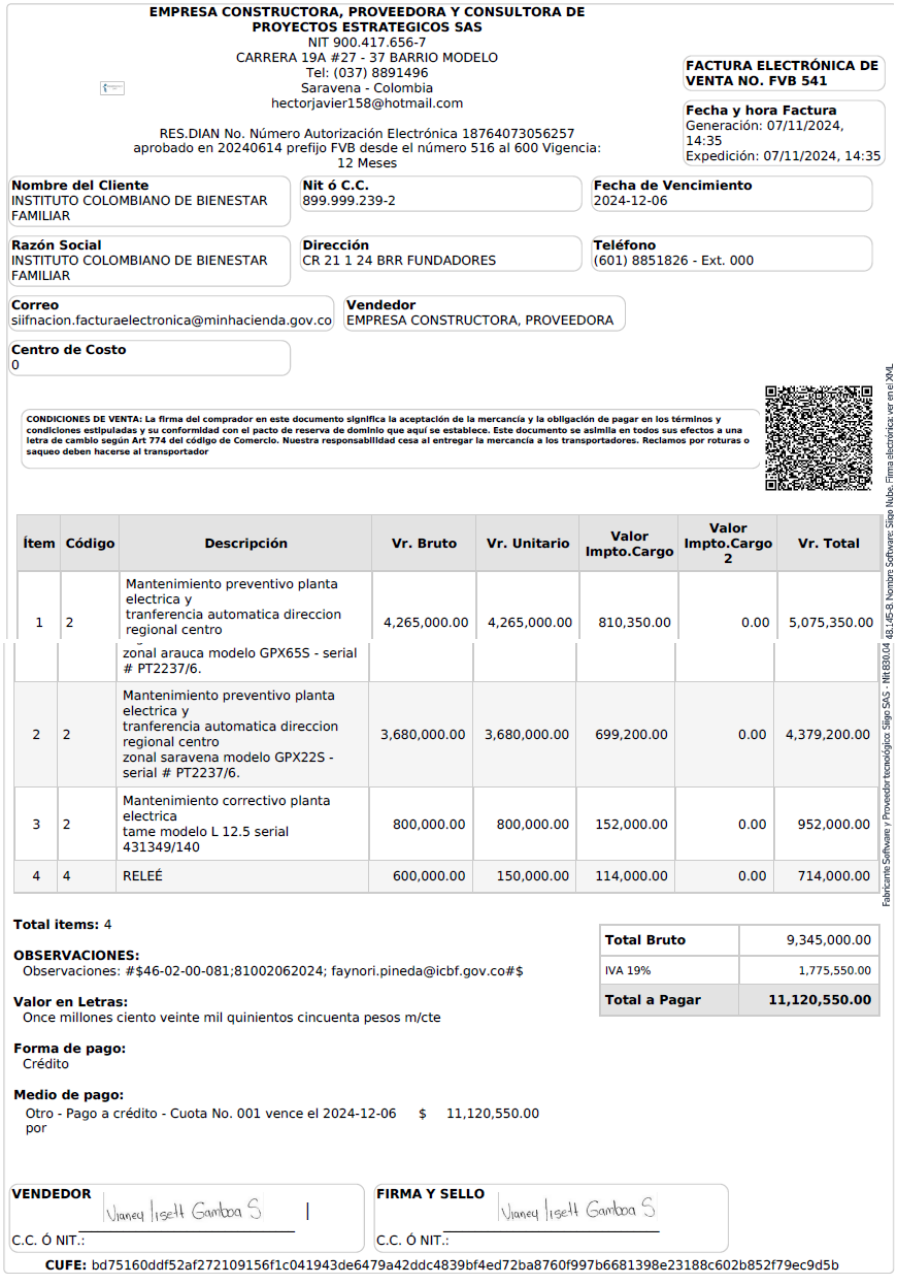
Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

2. BALANCE ECONOMICO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	0	$39.488.134
VALOR ADICIÓN N° 1:	0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	0	$ 39.488.134
VALOR EJECUTADO PARCIAL 1:	$28.233.350	0
VALOR EJECUTADO PARCIAL 2:	$ 11.120.550	0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	0	$ 134.234

Lo anterior teniendo en cuenta la Factura electrónica de venta No. FVB 541 07/11/2024

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006



EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS
NIT 900.417.656-7
CARRERA 19A #27 - 37 BARRIO MODELO
Tel: (037) 8891496
Saravena - Colombia
hectorjavier158@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764073056257 aprobado en 20240614 prefijo FVB desde el número 516 al 600 Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FVB 541

Fecha y hora Factura
Generación: 07/11/2024, 14:35
Expedición: 07/11/2024, 14:35

Nombre del Cliente
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Nit ó C.C.
899.999.239-2

Fecha de Vencimiento
2024-12-06

Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección
CR 21 1 24 BRR FUNDADORES

Teléfono
(601) 8851826 - Ext. 000

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Vr. Bruto	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Vr. Total
1	2	Mantenimiento preventivo planta electrica y tranferencia automatica direccion regional centro zonal arauca modelo GPX65S - serial # PT2237/6.	4,265,000.00	4,265,000.00	810,350.00	0.00	5,075,350.00
2	2	Mantenimiento preventivo planta electrica y tranferencia automatica direccion regional centro zonal saravena modelo GPX22S - serial # PT2237/6.	3,680,000.00	3,680,000.00	699,200.00	0.00	4,379,200.00
3	2	Mantenimiento correctivo planta electrica tame modelo L 12.5 serial 431349/140	800,000.00	800,000.00	152,000.00	0.00	952,000.00
4	4	RELEÉ	600,000.00	150,000.00	114,000.00	0.00	714,000.00

Total items: 4

OBSERVACIONES:
Observaciones: #$46-02-00-081;81002062024; faynori.pineda@icbf.gov.co#$

Valor en Letras:
Once millones ciento veinte mil quinientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-06 $ 11,120,550.00 por

Total Bruto	9,345,000.00
IVA 19%	1,775,550.00
Total a Pagar	**11,120,550.00**

VENDEDOR Vianey Isett Gamboa S
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO Vianey Isett Gamboa S
C.C. Ó NIT.:

CUFE: bd75160ddf52af272109156f1c041943de6479a42ddc4839bf4ed72ba8760f997b6681398e23188c602b852f79ec9d5b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit:830.04 43.1-05-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

3. ASPECTO TÉCNICO

ANALSIS DE EJECUCION GENERAL

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ARAUCA, dio aceptación a la oferta presentada por EMCOPROYECT S.A.S en fecha 05 de septiembre de 2024, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, junto con la comunicación enviada, constituyen para todos los efectos el contrato estatal, dicha aceptación corresponde al N.º 81002062024 y se da en fecha 15 de agosto de 2024.

Desde el inicio de la ejecución se ha dado comunicación vía correo electrónico con la supervisión del contrato, asi mismo se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido y dentro del plazo señalado y al cronograma que se presentó, por otra parte, el personal contratado cuenta con las condiciones, experiencia y profesionalismo para ejecutar las actividades respectivas el cual se relaciona a continuación:

EJECUCIÓN CONDICIONES INICIALES.

Se realiza visita e inspección de los equipos a intervenir en la sede regional y diferentes centros zonales donde están ubicados los equipos previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, designado por la entidad, al cual se le envía mediante correo electrónico las respectivas hojas de vida del personal que realizará los mantenimientos, así como el cronograma propuesto para estos, dichos oficios se anexan al presente informe.

Se realizan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, según las indicaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ARAUCA, además de las recomendaciones de fabricantes

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

de las plantas eléctricas, siguiendo los lineamientos de salud en el trabajo, normas y condiciones del instituto.

A continuación, se describen los servicios preventivos y correctivos que se realizaron en la sede regional como en los centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

MANTENIMIENTO A GENERADORES ELECTRICOS

SEDE: DIRECCION REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: EL dia 01 de noviembre se realiza mantenimiento preventivo a generador POWER LINK; Brand. GENERAL POWER; Model. GPX65S; Serial N°.. PT2237/6; Rated Power. 81 KVA; 65 KW; Amp. 213; Phase. 3; Power Factor. 0,8 Cos f, Voltaje 220/127 V; Type. (S) SOUND PROOF; Engine. POWERLINK; P.Date. 2016; Eficiense 80%; Ambient 27 °C ,Speed 1800 rpm; Frequency 60 Hz; según indicaciones d urante el mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes.

Revisión de los niveles de combustible, refrigerante del radiador, nivel de aceite del motor, niVel de agua de las baterías, revisión del estado de carga de las baterías, revisión del alternador, correas del motor de arranque, revisión del sîstema de alarmas, indicadores de presión, temperatura, pilotos, etc, revisión del estado de los filtros de aire, aceite, combustible y agua, revisión y ajuste de correas, mangueras, soportes, cableado y conexiones, revisión de los sistemas de precalentamiento, inyección, refrigeración, lubricación, admisión, escape y del sistema de transferencia, revisión de hermeticidad del conjunto de gases de escape, inspección el sistema de anclaje de la planta, controlar fugas en las líneas de combustible, filtros y tanques de almacenamîento de combustible, Chequeo de conexiones generales de control y de potencia. hacer los ajustes necesarios.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

En el motor: Revisar niveles de refrigerante, aceite y de combustible, Revisar nivel de agua de las baterías y verificar la limpieza de los terminales de las baterías, revisar el estado del filtro de aire, verificar el estado del ventilador y correas, comprobar la tensión correcta y el buen estado de las correas del ventilador, alternador, etc.

Generador: Ajuste y/o apriete de terminales eléctricos, Limpieza general de contactos eléctricos, Desulfatar terminales, verificar la operación de elementos de protección y de control, verificar el control y sistema de precalentamiento, comprobar el funcionamiento de la transferencia en automático, manual y prueba, verificando el enclavamiento mecánico y eléctrico de los contactores y/o interruptores, verificar, inspeccionar y lubricar los rodamientos, verificar el estado del rotor y estator, limpiar de ser necesario, toma de lectura de voltajes de generador, baterías y alternador.

Acometidas eléctricas y de control: revisar el estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de las acometidas eléctricas para planta, para red, para carga y cable de control, los ajustes menores de las acometidas, como limpieza de tableros de transferencia, aseguramiento de contactos eléctricos en uniones y tableros, revisión y complementación de aislamientos entre uniones de conductores y aseguramiento de tuberías.

Se realiza el cambio de los cuatro (4) reles (arranque, fuel, k1, k2) dado que presentan recalentamiento, lo cual puede conllevar a una falla mas adelante si estos no son reemplazados.

OBSERVACION: Generador eléctrico no cuenta con la suficiente carga para los equipos instalados en la entidad, se sugiere adquirir uno de mayor tamaño.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006





Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006





Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006









Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

SEDE: CENTRO ZONAL SARAVENA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El día 02 de noviembre Al realizar la visita a las instalaciones del centro zonal del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF en la ciudad de Saravena según indicaciones durante el mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes.

Revisión de los niveles de combustible, refrigerante del radiador, nivel de aceite del motor, niVel de agua de las baterías, revisión del estado de carga de las baterías, revisión del alternador, correas del motor de arranque, revisión del sîstema de alarmas, indicadores de presión, temperatura, pilotos, etc, revisión del estado de los filtros de aire, aceite, combustible y agua, revisión y ajuste de correas, mangueras, soportes, cableado y conexiones, revisión de los sistemas de precalentamiento, inyección, refrigeración, lubricación, admisión, escape y del sistema de transferencia, revisión de hermeticidad del conjunto de gases de escape, inspección el sistema de anclaje de la planta, controlar fugas en las líneas de combustible, filtros y tanques de almacenamîento de combustible, Chequeo de conexiones generales de control y de potencia. hacer los ajustes necesarios.

En el motor: Revisar niveles de refrigerante, aceite y de combustible, Revisar nivel de agua de las baterías y verificar la limpieza de los terminales de las baterías, revisar el estado del filtro de aire, verificar el estado del ventilador y correas, comprobar la tensión correcta y el buen estado de las correas del ventilador, alternador, etc.

Generador: Ajuste y/o apriete de terminales eléctricos, Limpieza general de contactos eléctricos, Desulfatar terminales, verificar la operación de elementos de

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

protección y de control, verificar el control y sistema de precalentamiento, comprobar el funcionamiento de la transferencia en automático, manual y prueba, verificando el enclavamiento mecánico y eléctrico de los contactores y/o interruptores, verificar, inspeccionar y lubricar los rodamientos, verificar el estado del rotor y estator, limpiar de ser necesario, toma de lectura de voltajes de generador, baterías y alternador.

Acometidas eléctricas y de control: revisar el estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de las acometidas eléctricas para planta, para red, para carga y cable de control, los ajustes menores de las acometidas, como limpieza de tableros de transferencia, aseguramiento de contactos eléctricos en uniones y tableros, revisión y complementación de aislamientos entre uniones de conductores y aseguramiento de tuberías.

OBSERVACION: Generador eléctrico no cuenta con la suficiente carga para los equipos instalados en la entidad, se sugiere adquirir uno de mayor tamaño.

EMCOPROYECT S.A.S
900 417 656-7

EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA, PROVEEDORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
"EMCOPROYECT S.A.S"

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006



CARRERA 19A No 27-37 BARRIO MODELO MOVIL. 320 831 13 60
(Saravena-Arauca) Email: Emcoproyect@hotmail.com

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

SEDE: CENTRO ZONAL TAME

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se retira el equipo de la sede de Tame ante las fallas presentadas por la planta eléctrica Marca RUGGERINI, número de serie no identificado, perteneciente a la seccional Tame, para poder hacer un diagnóstico completo y reemplazar los repuestos necesarios, teniendo en cuenta que el almacén de repuestos se encuentra en Arauca.

Se realiza la revisión del equipo encontrado que de las tres fases solo están generando dos su corriente y voltaje correspondiente, más el neutro funcionando correctamente, se procede a destapar la caja de control y la sección del generador, encontrando que la falla del equipo obedece a un terminal partido (fotos de evidencia) de la fase que por el tiempo de uso y la vibración del equipo (durante el funcionamiento los días de corte de luz programados por ENELAR), lo cual generó que hiciera contacto en otro terminal generando un pequeño corto, que por fortuna no tuvo mayores consecuencias, lo cual no está relacionado con el los mantenimientos preventivos realizados, por lo tanto se procede a cambiar los cables quemados, instalar un nuevo terminal y dejar el equipo funcionando correctamente, se realiza el envío nuevamente a la ciudad de Tame,

OBSERVACIONES:

- Generador en muy malas condiciones para ser operado, presenta alteraciones en su sistema, sistema inductivo anormal, con evidentes sulfataciones, partiduras y elementos eléctricos quemados o partidos

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

SEDE: ARAUQUITA

RECOMENDACIONES GENERALES A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
SE REQUIERE ENCARGAR LA CAJA FILTRO, DESTAPAR MOTOR PARA REVISAR FUGA DE ACEITE (SE SOSPECHA DE UNA PIEZA ROTA) CAMBIAR SOPORTES DE LA PLANTA, PINTAR, ARREGLAR YOYO DE ENCENDIDO, REVISAR ENCENDIDO, ALARGAR ACOMETIDA ELECTRICA PARA REUBICAR EL EQUIPO DONDE NO INCOMODE AL PERSONAL DE LA ENTIDAD, INSTALAR UN SILENCIADOR, ENTRE OTROS, POR LO TANTO SE SOLICITA AUTORIZACION PARA RETIRAR EL EQUIPO UNA VEZ HAYA TERMINADO EL CORTE DE LUZ PROGRAMADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA LOCAL, DEJANDO EL EQUIPO FUNCIONAL DE MANERA TEMPORAL, CON EL RIESGO DE QUE PUEDA FALLAR POR LA AVERIAS PRESENTADAS, QUE NO PUEDEN SER CORREGIDAS DE INMEDIATO DADO A QUE REQUIEREN UN LAPSO DE TIEMPO DE 10-12 DIAS APROXIMADAMENTE Y NO LOGRARIA ESTAR LISTA PARA EL DIA DEL CORTE PROGRAMADO

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: Dando cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 81002062024, se presenta al ICBF el avance en el cumplimiento de obligaciones generales.

Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación
1. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia informe técnico N° 1 y No. 2.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia informe técnico N° 2.
3. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS ha dado cumplimento a la presente obligación.
4. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la presente obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia en póliza de cumplimiento No. 475-47-994000066602
5. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, realizando el pago respectivo de aportes a seguridad social presentando las respectivas planillas de pago y certificación de pago de aportes suscrita por el Representante legal.
6. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando los repuestos y personal capacitado para realizar los mantenimientos en la mayor eficiencia y excelencia posible manteniendo los precios presentados en la oferta.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

7. Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, ejecutando las obligaciones contractuales con calidad y excelencia.
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	N/A	La obligación NO APLICA para el corte del informe.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Dando cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 81002062024, se presenta al ICBF el avance en el cumplimiento de obligaciones específicas.

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia informe técnico N° 2.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

2. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo a las plantas eléctricas, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia informe técnico N° 2.y REGISTRO FOTOGRAFICO
3. Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.	N/A	Para el corte del segundo Informe (noviembre /2024) no se presentan hechos relacionados con la Obligación evaluada, es decir no se entregó ningún bien defectuoso
4. Deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia informe técnico N° 2.
5. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, el personal encargado ejecuto las actividades dejando el espacio limpio ordenado y en perfectas condiciones

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

6. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando los repuestos y personal capacitado para realizar los mantenimientos en la mayor eficiencia y excelencia posible.
7. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando escarapela al personal que ingreso para la realización de mantenimiento
8. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, el personal que ingreso para la realización de mantenimiento respeto los lineamientos de seguridad de las dependencias del ICBF
9. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios	N/A	Para el corte no se presentan hechos relacionados con la Obligación evaluada, es decir no se causó ningún daño mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

10. Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se adjunta hojas de vida
11. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se adjunta oficio radicado a la supervisión mediante correo electrónico.
12. Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2.
13. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2
14. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.		
15. El CONTRATISTA se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2
16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2
17. Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2 reportes de mantenimiento por equipo así mismo se lleva hoja de vida adicional.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Dando cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 81002062024, se presenta al ICBF el avance en el cumplimiento de obligaciones del SIGE.

Cumplimiento de Obligaciones Sistema Integrado de Gestión del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación
Calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS cumple con la obligación presentando en los documentos HOJAS DE VIDA en el trámite contractual, toda vez que este hizo parte del componente técnico evaluado. La evidencia

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.		reposa en el expediente contractual de la entidad.
Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la actividad objeto del contrato, el cual reposa como anexo en el informe N°1
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS efectuó inducción al equipo de trabajo que se empleó durante la ejecución de las labores del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la evidencia se anexa a este informe.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación entregando los EPP necesarios para la labor contratada, el cual reposa como anexo en el informe N°1
4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación generando para la entidad, la certificación de cero ATEL en la ejecución de las labores contratadas, el cual reposa como anexo en el informe N°1.
Seguridad de la Información: 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la entidad COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual reposa como anexo en el informe N°1

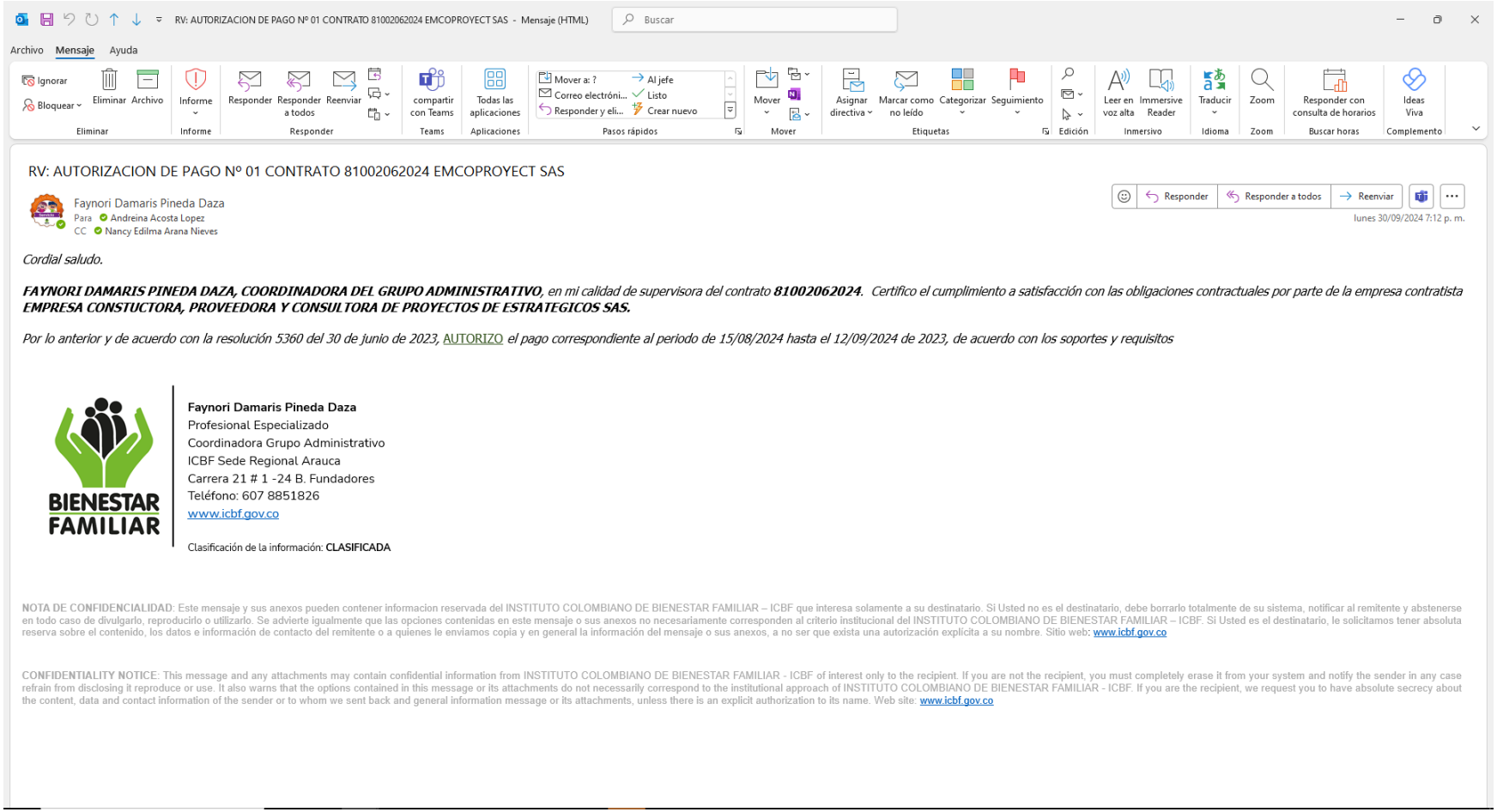
Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopiado, escaneado o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de **EMCOPROYECT SAS.**
Ley 1032:2006

Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la entidad el informe de Buenas Prácticas Ambientales implementadas en la ejecución de las labores contratadas, el cual reposa como anexo en el informe N°1.
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la supervisión del contrato el informe de medidas usadas para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generaron durante la ejecución del contrato, el cual reposa como anexo en el informe N°1.

Atentamente;

Vianey Lisett Gamboa S

VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA
CC N.º 52.818.161
R/L EMCOPROYECT SAS



RV: AUTORIZACION DE PAGO Nº 01 CONTRATO 81002062024 EMCOPROYECT SAS

Faynori Damaris Pineda Daza
Para Andreina Acosta Lopez
CC Nancy Edilma Arana Nieves

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 30/09/2024 7:12 p. m.

Cordial saludo.

FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA, COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO**, en mi calidad de supervisora del contrato **81002062024**. Certifico el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contractuales por parte de la empresa contratista **EMPRESA CONSTUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS.

Por lo anterior y de acuerdo con la resolución 5360 del 30 de junio de 2023, AUTORIZO el pago correspondiente al periodo de 15/08/2024 hasta el 12/09/2024 de 2023, de acuerdo con los soportes y requisitos

Faynori Damaris Pineda Daza
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 # 1 -24 B. Fundadores
Teléfono: 607 8851826
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yo, **FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	EMPRESA CONSTUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.417.656-7				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81002062024	FECHA SUSCRIPCIÓN	13 (día)	agosto (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 15 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	2
VALOR A PAGAR	$ 28.233.350,00	EN LETRAS	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 15 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	12 (día) septiembre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	131824	27	C-4699-1500-2-53105b-4199016-02	197-MANTENIMIENTO	002-02-02-008-007-02-9 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	$ 28.233.350,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	506069998348	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	28.233.350,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	28.233.350,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	28.233.350,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FAYNRI DAMARIS PINEDA DAZA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		30/09/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHbacosta BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-15-11:21 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	131824	**Valor Total:**	39.488.134,00	**Saldo por pagar:**	11.254.784,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900417656	**Tercero:**		EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	81002062024	**Fecha:**		13/08/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-07	78624	28.233.350,00	4.507.845,80	297424		375280024	2024-10-11	28.233.350,00	3.069.330,00	25.164.020,00	506069998348	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81002062024	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 81002062024

INFORME PERIODICO 02

1. Datos generales

Período del informe: desde 01/11/2024 hasta 02/11/2024

Número de contrato/convenio: 81002062024

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha suscripción contrato/convenio: 13/08/2024

Valor Inicial del contrato/convenio: $39.488.134

Plazo de Ejecución Inicial desde 15/08/2024 hasta 31/12/2024

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

Alcance del objeto (si aplica): El ICBF no cuenta con personal en su planta de personal calificado para realizar labores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Especiales; y Reparación de Equipos y Maquinarias como Plantas Eléctricas los cuales hacen parte del inventario del ICBF Regional Arauca y sus respectivos Centros Zonales, ni con los repuestos que se requieren para dicha labor. Para el cumplimiento de la gestión institucional, es importante disponer de espacios adecuados y confortables para la prestación del servicio que no solo impacten favorablemente en la satisfacción del cliente que llega a solicitar nuestros servicios, sino que también contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida laboral de los servidores públicos. En la actualidad, el ICBF Regional Arauca dispone de: cuatro (4) plantas eléctricas y dos (2) Transferencia electrónica Los cuales para su correcto funcionamiento requieren la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo; estos equipos se encuentran ubicados en las dependencias de la Sede Regional, Centros Zonales y Unidad Local de Atención. La política del Eje Ambiental nos compromete a cumplir con el reto de mantener equipos en buen estado para evitar altos consumos de combustible y disminuir impactos ambientales valorados en la matriz de aspectos e impactos, al igual que las exigencias del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual en su política busca la prevención de riesgos y un ambiente laboral confortable para el personal del ICBF; así mismo la continuidad del servicio exigida por el Sistema de Seguridad de la Información. Lugar de la Ejecución Sede Regional y Centro Zonal Arauca, Carrera 21 N.º 1 – 24 Barrio Fundadores Arauca – Arauca. Centro Zonal Tame Carrera 14 N.º 15 – 57 Barrio el Centro – Tame (Arauca) Centro Zonal Saravena Carrera 16 N.º 28 – 09 Barrio 6 de octubre – Saravena (Arauca) y Unidad Local Atención Arauquita Carrera 4 N.º 6 82 Barrio San Isidro Arauquita (Arauca)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1.	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Resolucion 0204 del 19/06/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: EMPRESA CONSTUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS "EMCOPROYECT SAS"

Cédula o NIT: 900.417.656-7

Dirección: CRA 19A #27-37 BARRIO MODELO SARAVENA

Correo electrónico: contactenosemcoproyect@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato: VIANEY LISSET GAMBOA SIERRA

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde15/08/2024

Hasta cuándo:31/12/2024

Fecha aprobación pólizas:15/08/2024

Fecha expedición R.P: 15/08/2024

Fecha acta de inicio:15/08/2024

Fecha inicio del contrato/convenio: 15/08/2024

Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:N/A

Fecha de terminación:N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF	**$ 39.488.134,00**
Aporte Contratista (si aplica)	0

No. de CDP:	5024	Fecha CDP:	18/01/2024	Valor de CDP:	$ 39.488.134,00
No. de RP:	131824	Fecha RP:	27/07/2023	Valor de RP:	$ 39.488.134,00

(+) ADICIONES

1. Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: $0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: justificacion en se encuentra en la adicion del contrato consideraciones item.

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$0

Valor adición aporte contratista:	$0
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 39.488.134,00		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación que en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial por VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, el IVA y demás impuestos de ley. Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al Mantenimiento de las Plantas Eléctricas, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. Así mismo se pagará en dos cortes al contratista de acuerdo con los Servicios de Mantenimiento Preventivo, así mismo la cantidad de repuestos suministrados para la recuperación de los equipos intervenidos, los cuales hacen parte de los mantenimientos Correctivos ejecutados. Se pagará al contratista así: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	30/09/2024	$ 28.233.350,00	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 28.233.350,00	$ 28.233.350,00	0	37528002-2024-10-11	**N/A**
TOTALES	**$ 28.233.350,00**	**$ 28.233.350,00**	**0**	**0**	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 39.488.134,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 39.488.134,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 39.488.134,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 39.488.134,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 28.233.350,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 28.233.350,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 11.254.784,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta 15/10/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47994000066602	14/08/2024	30/04/2025
Calidad del Servicio			14/08/2024	30/04/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Calidad: 1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumple con la obligación presentando en los documentos HOJAS DE VIDA en el trámite contractual, toda vez que este hizo parte del componente técnico evaluado. La evidencia reposa en el expediente contractual de la entidad.	
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	La empresa contratista EMCOPROYECT SAS presentó documento de confidencialidad firmado en expediente contractual inicial, el cual reposa en el expediente contractual este se solicitó al momento de presentar la oferta.	
Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la entidad el informe de Buenas Prácticas Ambientales implementadas en la ejecución de las labores contratadas,el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la supervisión del contrato el informe de medidas usadas para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generaron durante la ejecución del contrato,el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
Eje Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS Presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la actividad objeto del contrato, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS efectuó inducción al equipo de trabajo que se empleó durante la ejecución de las labores del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS presentó a la supervisión la evidencia de de entrag de EPP al equipo de trabajo, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
4.Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS presentó a la supervisión la evidencia de entrega de EPP al equipo de trabajo, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS suscribió garantía única con la ASEGURADORA SOLIDARIA – Póliza N° 475-47994000066602 la cual reposa en el expediente contractual y cuenta con aprobación por la entidad el día 15/08/2024.	
2.Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS presenta la certificacion de pago y la planilla integrada de autoliquidación de aportes pagada como soporte se anexa al informe técnico N° 02.	
3.Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumple con lo establecido dentro de la obligación, respetando los precios presentados en la OFERTA ECONOMICA la cual se encuentra en el expediente contractual N° 81002062024 y revisados por el apoyo de la Supervisión por parte del ICBF Regional Arauca.	
4.Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS SUMINISTROS SAS Cumplió con la presente obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia en póliza de cumplimiento No. 475-47994000066602 la cual se encuentra en el expediente contractual N° 81002062024	
5.Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligacion evaluada, realizando el pago respectivo de aportes a seguridad social presentando las respectivas planillas de pago y certificación de pago de aportes suscrita por el Representante legal. el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
6.Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS suscribió ACTA DE INICIO con la entidad, a partir del 23/08/2024, la cual reposa en el expediente contractual del ICBF Regional Arauca.	
7.Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS entregó en la documentación contractual, el ABONO EN CUENTA; el cual reposa en el expediente.	
8.CSuscribir el acta de liquidación del contrato.	**SI**	La obligación NO APLICA para el corte del informe.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades previstas en el contrato 810020262024 el cual se evidencia en el informe #02	
2.Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS Suministró todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos intervenidos en el contrato 81002062024. se anexa al informe técnico N° 02. los reportes de mantenimiento de cada equipo. Como se evidencia en los registros fotograficos.	
3.Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS, cumplio con la obligacion contractual para el corte del segundo informe noviembre 2024, no se presento hechos relacionado con la obligacion evaluada, es decir no se entrego ningun bien defectuoso.	
4.Deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin como se evidencia en los registros fotograficos anexados en informe técnico No.2	
5.El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, el personal encargado ejecuto las actividades dejando el espacio limpio ordenado y en perfectas condiciones	
6.Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando los repuestos y personal capacitado para realizar los mantenimientos en la mayor eficiencia y excelencia posible. Como se evidencia en los registros fotográficos anexado al informe#02	
7.dentificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando escarapela al personal que ingreso para la realización de mantenimiento	
8.Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, el personal que ingreso para la realización de mantenimiento respeto los lineamientos de seguridad de las dependencias del ICBF	
9.Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.	**SI**	Para el corte no se presentan hechos relacionados con la Obligación evaluada, es decir no se causó ningún daño mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada	
10.Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS presentó a la entidad en sus documentos de contratación la hoja de vida del personal técnico que ejecutó actividades de mantenimiento en el contrato 81002062024. el cual reposan en el expediente contractual.	
11.Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS presentó cronograma de Mantenimiento según lo sugerido por el cumplimiento de la Obligación Contractual N° 11. el cual se anexa Informe tecnico N° 01.	
12.Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, en informe técnico No.2. Como se evidencia el cronograma de actividades el cual fue anexado Informe tecnico N° 01.	
13.Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en los registros fotograficos anexados en informe técnico No.2	
14.Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS Ejecutó de conformidad a lo requerido por la entidad relacionada con los mantenimientos de las Plantas eléctricas. Como se evidencia en el presente informe presentado por el contratista. Se anexo Informe tecnico N° 01.	
15.El CONTRATISTA se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, como se evidencia en los registros fotograficos anexados en informe técnico No.2	
16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, como se evidencia en los registros fotograficos anexados en informe técnico No.2	
18.Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento.	**SI**	La empresa EMCOPROYECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.2 reportes de mantenimiento por equipo así mismo se lleva hoja de vida adicional.	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/11/2024

Firma

FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA

Coordinadora Administrativa

Firma

NANCY EDILMA ARANA MEVEZ

Contratista Porfesional - Legalizador de cuentas

Firma

MARIO ANDRES GUERRA MEDINA

Contratista Porfesional -Revisor Tècnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012